



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00495
Decisión	Incorpora

Se incorpora comunicación radicada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, en la cual indican que no acatan la cancelación del embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-303486, toda vez que la medida cautelar no figura registrada en el folio de matrícula mencionado.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0810290f261eff70c85f6cd55b4dbc797608d3c0863d6da6a0279576652abaaf

Documento generado en 28/07/2021 10:07:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>